

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 58/24 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Puerto Madryn en el mes de junio, los Concursos Públicos realizados, la Prestigiosa asistencia de los Juristas Evaluadores Invitados Dra. Silvia N. Alonso, Dr. Enrique Maglione y Dr. Ignacio González Magaña, como reconocimiento y agradecimiento a tan honorable presencia AD Honorem (Res Adm n° 19/24CM n° 20/24CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1º) Autorizar el reintegro al Consejero Presidente Dr. Rafael Lucchelli por gastos de almuerzos, obsequios adquiridos y entregados (facturas n° 0004-00039226/0007-00019918/00001-00000020) a los Prestigiosos Juristas Invitados como evaluadores en los Concursos Públicos (Dra. Alonso, Dra. Maglione y Dr. González Magaña), en el marco de la Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Puerto Madryn durante el mes de junio

2º) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830004131002487500019, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 14 de Junio de 2024

  
Emiliano Andrés GABET  
Secretario de Carrera

  
Dr. Rafael LUCHELLI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut